

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓNES-01087
OTEADORSECRETARIA GENERAL DE RECURSOS
AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIADIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE
LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR
ANIMAL

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01087 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 04/05/2016 Renovación: 23/10/2025 Caducidad: 30/01/2034

Nombre Comercial: OTEADOR

Titular

TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.U.

C/ Vía de los Poblados, 3. Parque Empresarial Cristalia. Edif. ONIC 5, 6^a Planta
28033 Madrid
(Madrid)
ESPAÑA

Fabricante

ASCENZA AGRO, S.A. (Lisboa)

Alameda dos Oceanos, Lote 1.06.1.1 - 3º, Parque das Naoes
1990-207
(Lisboa)
PORTUGAL

TRIBENURON-METIL 75% [WG] P/P

Composición



Envases



Bolsas de 10 g y 100 g presentadas en cajas de cartón. Envase de plástico de 0,25 L, que contiene 100 gramos de producto.

Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Específico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Avena	Dicotiledóneas anuales	15 - 20 g/ha	1	--	300 - 600 l/ha	Aplicar en pulverización entre el estado de 3 hojas (BBCH 13) y la mitad del período de ahijamiento del cultivo (BBCH 25) con las malas hierbas se encuentren en el estado de 2-6 hojas.
Cebada	Dicotiledóneas anuales	15 - 20 g/ha	1	--	300 - 600 l/ha	Aplicar en pulverización entre el estado de 3 hojas (BBCH 13) y la mitad del período de ahijamiento del cultivo (BBCH 25) con las malas hierbas se encuentren en el estado de 2-6 hojas.
Trigo	Dicotiledóneas anuales	15 - 20 g/ha	1	--	300 - 600 l/ha	Aplicar en pulverización entre el estado de 3 hojas (BBCH 13) y la mitad del período de ahijamiento del cultivo (BBCH 25) con las malas hierbas se encuentren en el estado de 2-6 hojas.

Avena	Dicotiledóneas anuales	15 - 20 g/ha	1	--	300 - 600 l/ha	Aplicar en pulverización entre el estado de 3 hojas (BBCH 13) y la mitad del período de ahijamiento del cultivo (BBCH 25) con las malas hierbas se encuentren en el estado de 2-6 hojas.
Cebada	Dicotiledóneas anuales	15 - 20 g/ha	1	--	300 - 600 l/ha	Aplicar en pulverización entre el estado de 3 hojas (BBCH 13) y la mitad del período de ahijamiento del cultivo (BBCH 25) con las malas hierbas se encuentren en el estado de 2-6 hojas.
Trigo	Dicotiledóneas anuales	15 - 20 g/ha	1	--	300 - 600 l/ha	Aplicar en pulverización entre el estado de 3 hojas (BBCH 13) y la mitad del período de ahijamiento del cultivo (BBCH 25) con las malas hierbas se encuentren en el estado de 2-6 hojas.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Avena, Cebada, Trigo

NO PROCEDE



Condiciones Generales de Uso

Tratamiento herbicida para el control de malas hierbas en postemergencia precoz. En aplicaciones terrestres. No aplicar en otoño.
Calibrar adecuadamente el pulverizador, calculando el volumen de caldo a utilizar por hectárea, de modo que se asegure una distribución uniforme del caldo. La cantidad de producto y el volumen de caldo deben ser calculados en función del área a aplicar. Para preparar el caldo llenar de agua hasta la mitad del tanque, añadir la cantidad de producto a utilizar y completar el volumen de agua, agitando siempre.
Evitar la deriva para cultivos colindantes. Para disminuir el riesgo de deriva no tratar con presiones superiores a 2 kg/cm² y/o el uso de atomizadores.
En la etiqueta se darán instrucciones oportunas para el correcto uso del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo, en los cultivos adyacentes o en los siguientes en la alternativa.
La aplicación repetida de tribenuron-metil puede originar la aparición de biotipos resistentes de algunas especies indicadas en la etiqueta como susceptibles. Para evitar que eso ocurra, se recomienda la utilización de este herbicida en alternancia con otros con diferente modo de acción.



Clase de Usuario

Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APlicADOR:

El aplicador deberá utilizar durante la mezcla/carga:

- Guantes de protección química
- Ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6
- Calzado de uso profesional de material polimérico
- Pantalla facial

El aplicador deberá utilizar durante la aplicación:

- Guantes de protección química
- Ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6
- Calzado de uso profesional de material polimérico

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR:

El trabajador deberá utilizar durante la reentrada a los cultivos:

- Guantes de protección química
- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo
- Calzado cerrado

Normativa aplicable a los EPIs:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes deben ser reutilizables al manipular el producto concentrado. Para el contacto con el producto diluido o residuo seco, pueden ser reutilizables o desechables. Deben tener la resistencia mecánica suficiente para evitar la rotura. Si se dañan, deben reemplazarse de inmediato.
 - Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
 - Ropa de protección C1, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE -EN -ISO 27065:2017/A1:2019.
 - Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Nota 4: Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m²) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m²).
- Protección facial: pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- Los guantes de protección química en el caso del trabajador se emplearán siempre que tenga que entrar en contacto con el cultivo tratado.

**Clasificaciones y Etiquetado**

Clase y categoría de peligro (Humana) Sensibilización cutánea. Categoría 1.
Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), categoría 2

Pictograma  

Palabra de Advertencia Atención

Indicaciones de Peligro H373 -Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

Consejos de Prudencia P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.
P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol.

Clase y categoría de peligro (Medio Ambiente) Acuático agudo 1
Acuático crónico 1

Pictograma 

Palabra de Advertencia Atención

Indicaciones de Peligro H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

Consejos de Prudencia P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.
P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial, para usos en cereales de invierno con aplicación en primavera (15 g.a.s./ha).

SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta la zona no cultivada o cultivos adyacentes, o utilizar boquillas de reducción de la deriva de 50%.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

**Eliminación del producto y/o caldo**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítense la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Gestión de Envases**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓNES-01087
OTEADORSECRETARIA GENERAL DE RECURSOS
AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIADIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE
LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR
ANIMAL

Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES:

¡Atención! No se debe hacer alusión en la etiqueta al uso de OTEADOR en mezcla en tanque con otros productos.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Otras leyendas e indicaciones.:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

Condiciones de almacenamiento



El producto debe ser almacenado a una temperatura inferior a 35°C.